

# F U E N T E S

Laura E. Matthew\*

“POR QUE EL COLOR DECIDE AQUI  
EN LA MAYOR PARTE LA NOBLEZA”:  
UNA CARTA DE FR. JOSÉ ANTONIO GOICOECHEA,  
GUATEMALA, SIGLO XIX

## Resumen

En medio de la creciente controversia acerca de la compra de “blancura” por parte de los pardos y otros pueblos libres de ascendencia africana en la América española, en 1802 una figura destacada del pensamiento de la Ilustración en Guatemala le escribió una carta al rey Carlos IV. El provincial franciscano Fr. José Antonio Goicoechea, hacia el final de su última década de vida, sugirió que a los mulatos, zambos y otros afrodescendientes no se les deberían otorgar “gracias al sacar” individuales. En cambio, las barreras que impedían su avance social deberían ser eliminadas universalmente. La carta está archivada en un legajo de correspondencia eclesiástica en el Archivo General de Indias (AGI) en Sevilla, España. Otra carta escrita por un miembro del Consejo de Indias que tomó en consideración la propuesta de Goicoechea seis años después está misteriosamente archivada en un legajo del AGI que contiene documentos relacionados con “Tributos Reales y Numeraciones de Indios”.

“BECAUSE HERE, COLOR LARGELY DECIDES NOBILITY”:

A 19TH-CENTURY LETTER BY FR. JOSÉ ANTONIO GOICOECHEA, GUATEMALA

## Abstract

In the midst of growing controversy over the purchasing of whiteness by pardos and other free people of African descent in the Spanish Americas, in 1802 a leading figure of

---

\* Laura E. Matthew tiene un doctorado en historia por la University of Pennsylvania. Actualmente es profesora asociada del Departamento de Historia de la Marquette University, Wisconsin, Estados Unidos. Es coeditora de *Indian Conquistadors: Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica* (2007, con Michel Oudijk), y autora de *Memories of Conquest: Becoming Mexican in Colonial Guatemala* (2012). Su dirección de correo electrónico es [laura.matthew@marquette.edu](mailto:laura.matthew@marquette.edu).

Enlightenment thought in Guatemala wrote a letter to the king Charles IV. Franciscan provincial Fr. José Antonio Goicoechea, nearing the final decade of his life, suggested that mulatos, zambos, and other afrodescendientes should not be individually awarded “gracias al sacar.” Instead, barriers to their advancement in society should be lifted universally. The letter is archived in a legajo of ecclesiastical correspondence in the Archivo General de Indias (Sevilla, Spain). Another letter by a member of the Consejo de Indias who considered Goicoechea’s proposal six years later is somewhat mysteriously filed in an AGI legajo containing Guatemalan papers on “Tributos Reales y Numeraciones de Indios.”

**E**n una infame carta fechada 1796, el Concejo Municipal de Caracas protestó la Real Pragmática<sup>1</sup> de 1795 de la Corona española que les permitía a los pardos y a los quinterones de ascendencia africana adquirir una “cédula de gracias al sacar” por blancura,<sup>2</sup> por un precio de 500 u 800 reales respectivamente.<sup>3</sup> “Es espantoso á los Vecinos y Naturales de América porque solo ellos conocen desde que nacen...la inmensa distancia que separa á los Blancos y Pardos: la ventaja y superioridad de aquellos y la baxeza y subordinación de éstos”, escribió el Cabildo. “¿Es posible que han de confundirse los Vasallos limpios, distinguidos y honrados con unos hombres de linage vil y detestable?” El Cabildo predijo que, como resultado de la Real Pragmática, multitudes de

---

<sup>1</sup> Las reales pragmáticas eran decretos autorizados por la Corona española relativos al derecho público. Se las puede comparar con las reales cédulas, que eran gracias o mercedes extendidas por la Corona en casos particulares.

<sup>2</sup> Para una excelente discusión del gracias al sacar como un documento que le permite a un individuo “cambiar” (legalmente) el estatus de su raza o etnia o legitimidad (según el caso) que le fue atribuido al nacimiento para acceder a la educación o a puestos o cargos públicos que requerían la calidad de “español legítimo”, véase Ann Twinam, *Public Lives, Private Secrets: Gender, Honor, Sexuality, and Illegitimacy in Colonial Spanish America* (Stanford, California: Stanford University Press, 1999), una obra que estudia todos los casos hispano-americanos en el Archivo de Indias.

<sup>3</sup> “Informe que el Ayuntamiento de Carácas hace al Rey de España referente á la real cédula de 10 de febrero de 1795”, en José Felix Blanco, editor, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador* (Caracas: Imprenta de “La Opinión Nacional”, 1875), págs. 267–275. La Real Pragmática de 1795 fue publicada en Santos Rudolfo Cortés, *El régimen de “las gracias al sacar” en Venezuela durante el periodo hispánico* (Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1978), 2 tomos, II, pág. 58. En 1801, los precios de todos los tipos de gracias que se ofrecían fueron incrementados; los precios para que los pardos y los quinterones compraran blancura fueron elevados a 700 y 1,100 reales. Véase Archivo General de Indias (en adelante AGI), Sevilla, España, Ultramar 733, “Para que se publique en los Reynos de Indias é Islas Filipinas el nuevo Arancel con el aumento que se expresa de los servicios pecuniarios señalados á las gracias llamadas al sacar”, 3 de agosto de 1801.

pardos y otras gentes de ascendencia africana “hormiguarán” en las escuelas y universidades, incursionarán en las profesiones y cargos públicos y en última instancia desestabilizarán el imperio al favorecer a los de su propia clase. “Se acabarán las familias que conquistaron y poblaron con su sangre, y con inmensas fatigas la Provincia...hasta de la memoria se borrarán sus apellidos.” Las élites criollas de Caracas no podían contener su “horror” ante el prospecto de tener que compartir rango con gente a la que habían menospreciado socialmente durante siglos.

Seis años después, el provincial franciscano en Guatemala, que a la sazón tenía sesenta y siete años de edad, Fr. José Antonio Goicoechea, le escribió al rey Carlos IV en nombre de dos afroguatemaltecos que habían solicitado localmente cargos que normalmente se reservaban para los blancos.<sup>4</sup> El tono de su misiva no podía estar más alejado del de aquélla escrita por el Cabildo de Caracas. Benito Sáenz, anotó Goicoechea, era hijo de un maestro de música y un “estupendo” organista que podía “lucir en todas las Capillas de la Europa”. El joven Sáenz albergaba la esperanza de poder unirse a la orden franciscana. José María Cabrejo, cuyos “padres lo adoran” pues conservaba toda su “inocencia, subordinación, y juicio”, había sido admitido en la universidad y completó sus estudios. Sin embargo, tanto a Sáenz como a Cabrejo se les prohibió dedicarse a las carreras que habían elegido por ser descendientes de africanos. Rebosante de indignación, Goicoechea informó que sus colegas franciscanos rechazaron a Sáenz por temor a que pudiera “desacreditar todo el Cuerpo de la Provincia, especialmente al ver un mulato en los altares”. Entretanto, a Cabrejo se le denegó la graduación y fue expulsado de la universidad sin explicación después de que una “pesquisa secreta” revisó sus documentos de limpieza de sangre.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> AGI, Guatemala 919, “El provincial de San Francisco de Guatemala expone a V.M. los graves inconvenientes que resultan de mantener con reputación de viles a los mulatos y zambos, diciendo las razones de concenencia que hay para concederle a todos una mediana y comun noblez”, 3 de octubre de 1802. Dos notas adicionales le siguen a la carta de Goicoechea, una del ministro Joseph Antonio Caballero al Rey (3 de abril de 1803) y otra del Consejo de Indias al Sr. Fiscal (24 de mayo de 1803).

<sup>5</sup> El concepto de limpieza de sangre afirmó, por media de una probanza genealógica, la pureza de un linaje libre de herencias biológicas e ideológicas que se consideraban infames en España. Originalmente concebida para descubrir las “razas” religiosas como los judíos o “moros”, durante la colonia se la transformaba para incluir en especial cualquiera herencia africana. Véase María Elena Martínez, *Genealogical Fictions: Limpieza de Sangre, Religion and Gender in Colonial Mexico* (Stanford, California: Stanford University Press, 2011) y la reseña del mismo libro por Asunción Lavrin en *Journal of Latin American Studies* 41: 4 (noviembre de 2009), págs. 798–799, disponible en <<http://www.jstor.org/stable/27744208>>.

### ACERCA DEL RETRATO

Este retrato de fray José Antonio Goicoechea (1735–1814) muestra al ilustre hombre de pie con su hábito y su indumentaria de doctor universitario, rodeado de instrumentos experimentales de sus estudios. Fue restaurado por Gerardo A. Hidalgo, restaurador costarricense, en 2012. La obra se encontraba guardada en el Archivo Histórico Arquidiocesano, en un depósito de obras de arte en mal estado. En el momento de la restauración, la obra presentaba un muy notable deterioro, con faltantes de capa pictórica y roturas en todo el plano, daños que han sido subsanados. Ahora restaurado y dotado de un nuevo marco, el retrato recibe a investigadores del Archivo Histórico Arquidiocesano en el pasillo que conduce de la Recepción a la Sala de Consulta.

El Archivo Histórico Arquidiocesano cuenta con una colección de retratos de personajes destacados de la Historia de Costa Rica. Una parte, por su mal estado de conservación, se encuentra por el momento en un depósito a la espera de que puedan ser restaurados. De esta colección cabe destacar dos retratos de fray Antonio Margil (en mal estado), el retrato de fray José Antonio Goicoechea, recientemente restaurado, los retratos de los obispos y arzobispos de San José, todos ellos expuestos en el salón de reuniones del Archivo, y la serie de retratos de obispos de Nicaragua y Costa Rica; Costa Rica perteneció a esta diócesis, con sede en León, hasta 1850, año de la erección de la diócesis de San José. Estos retratos de obispos de Nicaragua y Costa Rica se atribuyen al pintor nicaragüense Toribio Jeréz (1821–1896), quien copió los retratos existentes en León. Los que están en buen estado de conservación se encuentran expuestos en el segundo piso del Archivo Histórico Arquidiocesano. De este pintor, el Archivo también alberga tres pinturas que retratan tres batallas de la aquí denominada “Campaña Nacional” (1856–1857) contra William Walker.

—Nota de Pablo Durand Baquerizo, Director, Archivo Histórico Arquidiocesano Monseñor Bernardo Augusto Thiel (San José, Costa Rica)





Retrato de fray José Antonio Goicoechea, óleo sobre tela, 128 x 212 cm. Cortesía del Archivo Histórico Arquidiocesano Monseñor Bernardo Augusto Thiel (San José, Costa Rica). Fotografía de Luis Carlos Bonilla Soto.

A pesar de que ni Sáenz ni Cabrejo habían solicitado “gracias al sacar”, en 1803 sus casos fueron agregados a un creciente dossier sometido a consideración ante el Consejo de Indias. Para finales del siglo XVIII, los afrodescendientes de todo el continente americano habían estado empujando los límites del privilegio de casta colonial por generaciones.<sup>6</sup> Ann Twinam argumenta que la Real Pragmática de 1795 respondió a esta acumulación de casos y representó menos una política con principios que un intento burocrático de codificar lo que ya estaba sucediendo en la práctica.<sup>7</sup> Las experiencias de Sáenz y Cabrejo se equiparaban con las de muchos otros afrodescendientes que habían querido ingresar a la universidad, desempeñar un cargo político, practicar una profesión de carrera o unirse al sacerdocio en los siglos XVII y XVIII. En Guatemala, un hombre había llevado su argumento de “gracias al sacar” más allá de lo personal. En 1783, el fontanero Bernardo Ramírez pidió ser blanqueado no sólo por él mismo, sino también “para el estímulo de la clase de los pardos y otras”.<sup>8</sup>

Goicoechea, sin embargo, llevó el argumento aún más lejos. Él no le solicitó al Rey que les otorgara “gracias al sacar” a Sáenz y a Cabrejo. De hecho, sólo los mencionó al final de su carta. En cambio, Goicoechea arguyó para que se abandonaran por completo las peticiones de blancura. Las restricciones de limpieza, consideró, atrapaban a los afrodescendientes en una clase marginal de la sociedad. “Si se halla entre los mulatos, y zambos, ordinaria corrupcion de costumbres, proviene del vilipendio, y desprecio con que los tratan”, escribió. “Sus acciones, y costumbres por buenas que sean no los levantarán del miserable estado en que yacen abatidos: y que su infortunada suerte sera compañera inseparable de ellos, de sus hijos, y descendientes: y assi se entregan sin reserva a todo genero de vicios.” El otorgamiento de blancura por medio del patrocinio real

---

<sup>6</sup> Véanse los abundantes casos y estrategias citadas en Paul Lokken, “From Black to Ladino: People of African Descent, Mestizaje, and Racial Hierarchy in Rural Colonial Guatemala, 1600–1730”. Tesis de doctorado, University of Florida, 2000; Ben Vinson, *Bearing Arms for His Majesty* (Stanford, California: Stanford University Press, 2003); y Ann Twinam, “Racial Passing: Informal and Official ‘Whiteness’ in Colonial Spanish America”, en John Smolenski y Thomas J. Humphrey, editores, *New World Orders: Violence, Sanction, and Authority in the Colonial Americas* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2005), págs. 249–272

<sup>7</sup> Twinam, “Racial Passing”; “Pedro de Ayarza: The Purchase of Whiteness”, en Kenneth Andrien, editor, *The Human Tradition in Latin America* (Wilmington: Scholarly Resources Inc., 2002), págs. 194–210; y “Purchasing Whiteness: Conversations on the Essence of Pardo-ness and Mulatto-ness at the End of Empire”, en Andrew B. Fisher y Matthew D. O’Hara, editores, *Imperial Subjects: Race and Identity in Colonial Latin America* (Durham, North Carolina: Duke University Press, 2009), págs. 141–165.

<sup>8</sup> Twinam, “Purchasing Whiteness”, pág. 158.

exacerbaba el problema, ya que “estas eceptivas firman la regla contraria, y autorizan la ignominia de todos los mulatos”. Goicoechea recomendó que el Rey les concediera a todos los afrodescendientes una “mediana y comun nobleza”, permitiéndoles el acceso a la educación y el servicio en las principales instituciones de la colonia sin restricciones originadas en distinciones de raza o de etnia.

Quizá lo más notable de todo fue que Goicoechea afirmó la realidad en la práctica de lo que tanto el Consejo de Indias como el Cabildo de Caracas tendieron a negar en la teoría: el prejuicio de color tenía que ver con la limpieza.<sup>9</sup> Goicoechea presentó el problema central como uno de mezcla contra pureza en vez de una cuestión de blancura *per se*: “siendo assi que todos conocen la limpieza de sangre en los Yndios, Negros, y Españoles, no se puede concebir de donde resulte inficionada la mescla de unos con otros, como si huviera algun fermento que corrompiera la masa”. No obstante, Goicoechea observó abiertamente que en Guatemala “el color decide aqui en la mayor parte la nobleza”, y que esta actitud “irracional” mantenía a los mulatos y a otros afrodescendientes en una situación de opresión sin importar qué tan valientes fueran sus esfuerzos o cuán virtuosas fueran sus vidas.

La petición de Fr. Goicoechea por derechos limitados pero universales para los afrodescendientes complementó las cada vez más insistentes solicitudes de afrodescendientes guatemaltecos como Bernardo Ramírez; como Francisco Fernández, un boticario de Antigua quien les solicitó a las autoridades locales que le otorgaran gracias al sacar para realizar una pasantía de farmacéutico mientras Napoleón ocupaba España; y como Juan Antonio de Figueroa, alcalde de la Santa Hermandad en Tegucigalpa, quien solicitó blancura para sus dos hijos de manera que pudieran asistir a la universidad.<sup>10</sup> Goicoechea —un famoso personaje en la historia guatemalteca por haber introducido nuevas ideas científicas en el currículo de la universidad y por haber ayudado a fundar la progresista Sociedad Económica de Amigos del País— también se unió a otros criollos guatemaltecos como el doctor José Vicente Sorogastúa y Carranza, procurador del Protomedicato Guatemalteco, quien sugirió en 1800 que los defectos en la limpieza que impedían el servicio profesional o político no deberían extenderse más allá de la primera generación. Pero el cuestionamiento de Fr. Goicoechea con respecto a toda la premisa de “gracias al sacar” y su llamado a abolir por

---

<sup>9</sup> Véase la discusión de Twinam sobre la negación oficial y de la élite en cuanto al prejuicio de color, y las expresiones pardas al respecto, en “Purchasing Whiteness”, págs. 153–159.

<sup>10</sup> John Tate Lanning, *The Eighteenth Century Enlightenment in the University of San Carlos de Guatemala* (Ithaca, New York: Cornell University Press, 1956), págs. 225–227; y AGI, Guatemala 743, “Sobre si han de igualar los Pardos y mulatos con las demas clases de españoles”, enero de 1808.



completo los requisitos de limpieza fue aún más radical. Su propuesta anticipó debates liberales sobre el estatus de los afrodescendientes tanto dentro como fuera del sistema imperial en las siguientes décadas.

La carta de Fr. Goicoechea entró directamente en los debates sobre “gracias al sacar” en el Consejo de Indias. En 1806 y 1808, varios miembros del Consejo de Indias la revisaron a la luz de numerosas peticiones de blancaura provenientes de todo el continente americano, incluyendo los casos de Diego de Mexias Bexarano y Juan Gabriel Landaeta que tanto enojo habían provocado al Cabildo de Caracas en 1796. “Aunque los Contadores Generales creen que por varias razones politicas no conviene igualarlas con los blancos, consideran no obstante que, si se dexan de conceder absolutamente semejantes gracias, resultarian acaso otras consecuencias funestas, debilitándose por consiguiente la fidelidad y esmero en el Real servicio respecto de unas gentes que no solo pueden ser tan utiles como los blancos en qualquier carrera á que se dediquen, sino que son absolutamente necesarias para la conservacion y fomento de aquellos Dominios”, escribió el miembro del Consejo Francisco de Viana. “No pudiéndose perder de vista esta consideración, y no siendo tampoco justo que por solo su color accidental experimenten una restriccion absoluta en la dispensa de calidad y habilitacion para los efectos civiles, convendría tomarse en el asunto un medio prudente que conciliase la consideracion hacia estas gentes con las dificultades que se presentan, si se generalizasen estas gracias.”<sup>11</sup>

El 29 de enero de 1812, las Cortes de Cádiz llevaron este “tan delicado punto” a su conclusión final, publicando en un decreto que “los súbditos españoles, que por cualquiera línea traigan su origen del Africa...puedan ser admitidos á las matrículas y grados de las Universidades, ser alumnos de los Seminarios, tomar el hábito en las Comunidades religiosas, y recibir los Ordenes sagrados, siempre que concurran en ellos los demas requisitos...”<sup>12</sup> Éste no fue el final del asunto ni indicó actitudes liberales consistentes hacia los afrodescendientes en ninguno de los dos lados del Atlántico. El año anterior, los representantes peninsulares en las Cortes habían discutido la abolición de la esclavitud, aunque no la consiguieron, al mismo tiempo que habían trabajado duro para excluir a los afrodescendientes de la ciudadanía completa —para consternación

---

<sup>11</sup> AGI, Guatemala 743, “Sobre si han de igualar los Pardos y mulatos...”, enero de 1808. Véase también “Consulta del Consejo sobre la habilitación de pardos...” (Madrid, julio de 1806), en Rudolfo Cortés, *El régimen de “las gracias al sacar”*, Doc. 31; gracias a Ann Twinam por informarme sobre este documento.

<sup>12</sup> AGI, Guatemala 674, “Decretos y Ordenes de las Cortes generales y extraordinarias...de octubre de 1810 hasta julio de 1820”, citado en Lanning, *The Eighteenth Century Enlightenment*, pág. 227. El texto completo está disponible en <[http://www.afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi\\_aff&id=2685](http://www.afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=2685)>.

de algunos criollos que reconocieron esto como un intento de limitar su representación en las Cortes y satisfacción de otros.<sup>13</sup> Y al igual que muchos otros decretos de las Cortes, éste languideció después de la restitución de la Corona española en 1814. El problema de la discriminación racial persistió y la elocuente petición de Goicoechea de ponerle fin resuena incluso el día de hoy.



Señor:

El Ministro Provincial de San Francisco en esta de Guatemala, dirige a V.M. una reverente suplica, que Jussa digna de hacerse al mas Justo y piadoso de los Monarcas, despues de haverse preparado con oraciones, para que Dios inspire a V. M. los sentimientos mas favorables.

Se encuentra en este Reyno una casta de hombres que llaman vulgarmente mulatos, y zambos: los quales trahen su origen de los Yndios, o Españoles con los Negros. Esta clase de hombres es tenuta por vil y despreciable en todo el Reyno, sin embargo de ser su numero incomparablemente mayor con respecto a la que se llama limpia y noble. Llega el desprecio a tal grado, que no vale a un zambo u mulato tener las prendas mas excelentes, para mejorar suerte en el concepto comun. En el Clero no los admiten a los Ordenes sagrados, los Religiosos y Monjas les niegan la entrada y profesion, siguiendo la Universidad con mas rigor este exemplo. Ser mulato es mancha tan afrentosa, que en las informaciones del Clero y Comunidades Religiosas, se hacen los escrutinios mas prolixos para descubrir si hay alguna rama en la descendencia del pretendiente con esta infeccion vergonzosa.

Mil veces se ha dicho a favor de estos, que la qualidad de mulato, y de zambo no es impedimento canonico que los excluya del Clero, u de los Claustros Religiosos: que el Consilio Mexicano (el unico que habla de esta clase de hombres) solo dice que para admitirlos se proceda con mucho cuidado y prudencia, escojiendo los mas aptos, y aprobados: (condicion generalmente puesta por el Tridentino y demas Consilios para qualesquier personas que se han de admitir a los ordenes sagrados) que siendo assi que todos conocen la limpieza de sangre en los Yndios, Negros, y Españoles, no se puede concebir de donde resulte inficionada la mescla de unos con otros, como si huviera algun fermento que corrompiera la masa, y la caracterizase de ignoble y que no resultando de los principios canonicos argumento alguno que sirva para fundar la exclusiva de

los mulatos, debian por consiguiente entrar en la Yglesia, y Claustros Religiosos, gozando de igual derecho que los demas, y sujetos a las mismas condiciones. Pero nada vale: la preocupacion contra los mulatos ha hecho admirables progresos. Quando se ven estrechados los de contraria opinion, con razones convincentes y fortissimas, recurren a la infamia vulgar; respuesta que sostienen tenazmente por las muchas salidas que esta palabra equivoca les presenta, para evadir la fuerza que les hace la razon: no se encuentran dos personas acordes en dar interpretacion a esta referida infamia; pero ni una que demuestre ser un fundamento solido en virtud del qual se deban rechazar las pretensiones de estos infelices.

Si las costumbres de todos los mulatos fueran malas, no tendria atrevimiento de llamar irracional la opinion que los retira del Santuario, y del Liceo; pero hay muchissimos de ambos sexos dotados de prendas admirables, y costumbres inocentes, sostenidas con la frecuencia de la oracion y Sacramentos. No se repara en que si se halla entre los mulatos, y zambos, ordinaria corrupcion de costumbres, proviene del vilipendio, y desprecio con que los tratan; de suerte [sic] que los abominan, formando, fomentando, y propagando, al mismo tiempo la causa que los hace abominables.

Sabida cosa es que los mulatos y zambos por si mismos no se distinguen de los demas hombres: y aun si bien se apura, parece que la naturaleza en cierto modo les resarce la injusticia que se les hace, dotandolos de entendimientos claros, y dispuestos para recibir las luces de todo genero de Ciencias, y artes, y de resolucion para sobresalir en las acciones mas heroycas, con el impulso mas leve. Si vieran dependiente su honra de la nobleza, y rectitud de sus acciones, y que con ellas se abrian paso para optar y pretender grados civiles y eclesiasticos, fueran infinitos los mulatos y zambos dignos del mayor aprecio, y distincion.

Es cosa bien notable que muchos sin mas prendas que llamarse Espanoles y nobles, se jusgan con la suficiente executoria para aspirar a cualesquier ascenso con tal que sepan disimular sus vicios y pasiones derregladas; por el contrario un mulato: las acciones mas nobles desaparecen y para ocultar la dicha infamia no hay recurso.

No es preciso reflexionar mucho para conocer lo vicioso de esta practica, y las perniciosas consecuencias que de ella se inferen, y pasan a trastornar todo el sistema politico de este Reyno.

De ella se sigue multiplicarse sin termino los hombres malvados y foragidos: la razon es mui clara y natural: se ven contados entre las heres del Pueblo: saben que los reputan infames por naturaleza: que sus acciones, y costumbres por buenas que sean no los levantaran del miserable estado en que yacen abatidos: y

que su infortunada suerte sera compañera inseparable de ellos, de sus hijos, y descendientes: y assi se entregan sin reserva a todo genero de vicios.

Si uno u otro, a costa de repetidos esfuerzos, y acreditados informes, logra la fortuna de que V.M. lo habilite y ennoblezca, este mismo privilegio servirá al favorecido para sentir mas grave el peso de la infamia que el vulgo le atribuye, por que ridiculizan en ellos este genero de gracias: de hai es que se les dificulta el acomodo a sus hijos, reusando todos el enlace con ellos. Hacen juicio que estas eceptivas firman la regla contraria, y autorizan la ignominia de todos los mulatos. Creo que se cerraria a la malignidad toda entrada, para propagar esta injusticia, si vieran la gracia universalmente extendida a todos los mulatos: en el mismo hecho conocerian ser estos capaces y acreedores de gozar lo generales beneficios: la evidencia de ver extendido el favor los desimpresionaria, y les haria conocer no ser impedimento el que reputaban antes por tal.

Asimismo resulta que cada dia han de ser mas raros los mulatos buenos: Los pocos que resistiendo al exemplo de sus iguales, procuran distinguirse en virtud, Religion, y crianza, tienen que hacerse una suma violencia, por que se ven obligados a aspirar a aquel grado de heroicidad, a que llegan los que obran por la virtud careciendo de todo auxilio y aliciente humano, y con obstaculos positivos para ello.

Por esto mismo no se extraña ver nuestras carceles y presidios llenas de mulatos, y zambos. Quando examinan los autores de un robo u homicidio, la presuncion esta contra ellos; suponiendose que un hombre que carece de motivos para obrar bien, y que tiene muchos para lo contrario, debe ser precisamente malo. Debia avergonzarnos esta nota de vileza con que los zaherimos; puesto que nosotros ministramos la causa al despecho y libertad con que se arrojan a las acciones mas infames.

Para los mulatos y zambos no hay mas estado, ni alternativa, que el matrimonio, u la vida licenciosa y holgazana: excluidos del Clero, Comunidades Religiosas, y Universidad, no les resta otro partido que tomar. No podrá un Confesor decirles que oren a Dios para que les alumbre el estado que les conviene; por que responderan, y con razon, que a ecepcion del matrimonio, no se les permite aspirar a otro estado. De este inconveniente resulta otro mas pernicioso: y es que multiplicandose los matrimonios de estos, progresa el numero de los infames y pestes de la Republica: por lo que no es de admirar que haya habido año en esta Ciudad, en que se cometan hazta treinta homicidios alevosos, siendo corta la diferencia en los demas años: estas alevosias crecerán en razon directa de la multiplicacion de los malos.

La desgracia es que a esta infame gente se han abandonado los oficios de plateros, texedores, musicos, barberos, pintores, zapateros, curtidores, albañi-

les, carpinteros, herreros escultores, zastres, albarderos, bateojas, tintoreros, alfareros, con otros que no me ocurren: es decir que unos oficios ennoblecidos por Reales Cédulas de V.M. deben perder aquí su nobleza, por estar exclusivamente manejados de los mulatos; pues los que se llaman hombres blancos (por que el color decide aquí en la mayor parte la nobleza) tienen por deshonra ejercer dichos oficios, hechos ya herencia y destino de gente reputada por vil.

De aquí se deduce claramente que no hay parte en el mundo donde las artes y oficios tengan impedimentos mas fuertes para su adelantamiento: entregados unicamente a unos hombres sin principios, cultura, crianza y probidad, destituidos de toda virtud moral, politica, y religiosa, se dexa ver el atraso de quantos objetos prosigan confiados a sus manos. Los reglamentos mas sabios, y las providencias mas oportunas de V.M. sobre gremios de artesanos, jamás lograrán el efecto que se pretende. Es verdad que la fuerza, el zelo, la coaccion y el castigo, produzcan algun ligero bien; pero jamas todo aquel que se desea por imposibilidad fisica, y moral, mientras su manejo se halle privativamente en unos individuos cuya reputacion es la mas odiosa.

Los mismos zambos y mulatos se avergüenzan tanto de su extraccion, y les causa tal empacho, que no dudan agotar sus facultades y haberes, para conseguir informaciones que las mas veces autorizan testigos sobornados, en lo que no se paran, con tal que los acredite de origen Español. Muchos autos de los Tribunales, son compilaciones de Juramentos falsos, pleitos, y enemistades, sobre este asunto.

Esta rutina inconsiderada obliga a todos los artistas españoles, que llegan a estos lugares, a dexar inmediatamente los oficios de su profesion; al ver los manejados de hombres viles y facinerosos. Viendose sin destino seguro, se entregan a la negociacion y al comercio (unica ocupacion en que sin reparo se emplean los nobles, y los plebeyos) pero sucede lo que precisamente debe suceder: emprenden el comercio sin principios, sin instruccion, sin capital para sus giros, y sin experiencia alguna; y por esto a poco tiempo cargados de deudas e insolventes se huyen, mudan de nombre y vagueando por todas partes propagan los desordenes de su vida. Las listas de estos deudores insolventes, y cuyo paradero se ignora, son un monumento irrefragable, que acredita lo que bamos diciendo.

Es mui notable que habiendo en esta ciudad tantos artistas Españoles, solo conosco dos que siguen exerciendo el oficio de carpintero que aprendieron en su Patria.

Al Clero, Comunidades Religiosas, y Universidad, perjudica mucho la impresion desgraciada de esta soñada infamia. A no ser ella, se alistarian en estos cuerpos distinguidos, innumerables mulatos y zambos, de juicio, virtud, y



talento, por que sus padres sabiendo que estas prendas contribuian al honroso acomodo de sus hijos, harian los mayores esfuerzos para darles una piadosa y racional educacion: de consiguiente se vería el sagrado Ministerio asistido de sujetos aptos y aprobados: adornados de aquellas qualidades que piden los Canones: y no se viera la falta de operarios, que hay en estos Reynos.

Finalmente es tan palpable el daño que ocasiona esta preocupacion, que impide infinitas acciones nobles en que los mulatos quisieran distinguirse, cerrandolos todos los caminos por donde llegarian seguramente al grado mas alto de gloria. Si quando en nuestras salas de dibujo se proponen premios, o distinciones, por pequeñas que sean, a los que sobresalgan, los hemos visto hacer esfuerzos admirables para merecer el premio, que no harian condecorados con igual derecho que los demas, para ocupar puestos de honor y comodidad.

Muchas veces me ha ocurrido al pensamiento que los propagadores de esta infamia, temen que los mulatos se honren y acrediten, y que multiplicados asi los hombres de merito, se les minore la probabilidad de ocupar las conveniencias y oficios, a proporcion del crecido numero de los candidatos; pero he rechazado este pensamiento a pesar de los fundamentos y exemplos en que podia afianzarlo.

Quisiera no molestar la atencion de V.M. con esta enfadosa relacion; pero viendo que nadie trata de ocurrir a la Clemencia y Benignidad de su Real corazon para aniquilar este impedimento politico a que ha dado ser la preocupacion, me veo irresistiblemente obligado a emprender esta accion que no contemplo ajena de mi estado.

A quanto llevo expuesto han dado motivo dos jovenes a quienes tengo motivos de apreciar: jovenes de mediana instruccion, de costumbres arregladas, las que ha sabido sostener, y fomentar, con los exercicios de la piedad cristiana.

Llamase el primero Benito Saenz, hijo legitimo de Vicente Saenz. Maestro de musica, mui [sic] acreditado por su juicio, y honradéz, y que enseña la facultad en su misma casa. Benito su hijo me ha consultado los decesos que tiene de entrar Religioso en este Convento de San Francisco de Guatemala, para servir en el coro, en el organo y oficios sacerdotales. Lo propuse a mi Comunidad, alegandoles el provecho que nos traia su admision, siendo organista estupendo, y que sin exageracion pudiera lucir en todas las Capillas de la Europa; pero mis religiosos encogidos de hombros me respondieron que los libertase de una infamia que pasaria a desacreditar todo el Cuerpo de la Provincia, especialmente al ver un mulato en los altares. Yo por libertarme del improbo trabajo de desimpresionar una Comunidad Religiosa, por la mayor parte imbuida del general prejuicio, suspendi todo trabajo y me determiné a ocurrir a V.M.

El segundo joven se llama Jose Maria Cabrejo tambien hijo legitimo de Pedro Cabrejo: tiene este costumbres parecidas a las del antecedente: sus padres lo adoran, viendolo conservar hasta la edad que tiene de veinte años, la inocencia, subordinacion, y juicio. Lo admitieron en la Real Universidad, en virtud de la promesa que hizo de acreditar con informaciones su limpieza; pero al presentarse con estas, piendo [sic] el grado de Bachiller en filosofia, prolongando sus instancias al espacio de tres años, se le negó, gobernandose los Rectores por una secreta pesquiza que hicieron, no de su conducta, por que todos la jusgan irreprochable; sino de otras notas que se ignora quales sean, por que nunca las quisieron decir. Lo cierto es que por ellas lo excluyeron de la Universidad.

Yo que siempre he dirigido su conciencia, me he llenado de pesadumbre al ver la amargura en que se halla sumergida su alma, viendo que la exclusiva lo desacredita entre las gentes, atribuyendola cada uno a lo que quiere, pues se ocultó de proposito la causa. De manera que este Joven ha quedado en la mayor desonra, y sin arbitrio para repararla. Le he enjugado las lagrimas con obligarlo a adorar los ordenes secretos de la Divina Providencia; y le prometi hacer ocurso a V.M. hablando en su favor.

Asi lo hago al presente extendiendome a favor de todos los mulatos y zambos. Ocurro sin mas apoyo que el de la razon, que jusgo estar de mi parte, y que ha de valer mucho en el Justo animo de V. M. tuve el honor de besar sus manos, y las de su difunto Padre que me facilitó, y costeó una mision de cincuenta Religiosos: me alimentó de su Real Erario, y me puso en estado de experimentar el caracter amable, compasivo y pronto de V.M. para hacer todo el bien de que se hagan suceptibles sus vasallos. Estas prenociones me hacen creer que mi suplica sera bien recibida, y despachada con el favor posible.

El actual Ministro de V. M. por cuyas manos dirijo este recurso, acaban de persuadirme el mas feliz suceso, puesto que me es notoria su penetracion, talento, y prontitud, para adoptar los pensamientos politicos que conduzgan a la felicidad de los Estados, y vasallos de V.M.

Si los mulatos y zambos por Cedula de V.M. gozasen los privilegios de una noblez comun, igual a la que gozan todos los artistas Españoles: si quedasen habiles y expeditos para contraer enlace con gentes Españoles de la comun nobleza: aptos para obtener grados en la Real Universidad, y ser admitidos en el Clero, y Comunidades Religiosas: si les quedase la opcion para distinguirse y hacerse merecedores con V.M. de la investidura de maiores empleos, y honores, se daria con esto el fomento mas poderoso a la perfeccion de las artes, y arreglo de las costumbres.

Sin embargo de los vivos deseos, y del zelo que me consume sobre este asunto, quisiera que V.M. entrase por un momento en los senos de mi alma, y

registrase las disposiciones de mi interior, respecto al favorable, o adverso despacho que logre mi representacion. Si me dice que no he meditado la materia como conviene: que es necesario dejar correr y disimular las vulgares preocupaciones: si reprende como un atrevimiento este recurso calificandolo de imprudente, e inoportuno: si finalmente lo encuentra en todo despreciable, quedaré quieto, sereno, y en la maior tranquilidad: haogare en mi alma al mismo tiempo de nacer, los sentimientos mas vivos que me agitan sobre este particular: adoraré a Dios, aguardando aquel tiempo que en los decretos de su Providencia tiene señalado para enjugar las copiosas lagrimas de estos infelices, y continuaré venerando con todas veras las disposiciones de V.M. teniendolas por las mas acertadas.

Quedo empeñado en continuar rogando a la divina Magestad, proteja su sagrada persona, la de nuestra amable Reyna y Senyora, y la de toda la Real familia de V.M. Convento de mi Padre San Francisco de Guatemala a 3 de Octubre de 1802.

Señor

Fr. Jose Antonio Goicoechea